

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33999 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en la sección quinta del procedimiento concursal necesario ordinario número 1067/2014 referente al concursado ACEITES LA LAGUNA, S.A., con CIF n.º A23370091, por Auto de fecha 26 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación al no haberse aprobado la propuesta de convenio presentada, dejando sin efecto la fase de convenio.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 27 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150048963-1